

# PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2010



**BOGOTÁ**  
**TIENETALENTO**

**Fundación Gilberto Alzate Avendaño**  
**Gerencia Artes Plásticas y Visuales**

© Alcaldía Mayor de Bogotá  
© Fundación Gilbero Alzate Avendaño  
*Sede:* Calle 10 N° 3-16 • *Conmutador:* 282 94 91  
[www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)

**CONVOCATORIA NACIONAL**

Concurso de proyectos  
curatoriales sobre la producción  
artística bogotana para su  
circulación internacional

## 1. Descripción del premio

Convocatoria para otorgar una beca de investigación dirigida a curadores nacionales interesados en indagar y analizar la producción artística en la ciudad de Bogotá con el fin de consolidar un proyecto curatorial que pueda ser presentado en uno o varios países.

Este programa está dirigido a curadores con experiencia profesional en la organización y difusión de proyectos curatoriales en el campo de las artes visuales y que tengan una comprensión de la manera en que operan las redes en las que los artistas y sus prácticas se desarrollan y circulan.

El curador debe tener experiencia en producción de proyectos de exhibición, proyectos colaborativos, de producción de discursos del arte y/o herramientas de mediación.

El proyecto desarrollado con la beca contará con el apoyo logístico de la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales y podrá materializarse a partir de la gestiones del participante con una institución internacional y del apoyo de instancias de relaciones internacionales.

### **NOTA ESPECIAL:**

**La Fundación Gilberto Alzate Avendaño podrá gestionar con otras instituciones la realización de la exposición y aportará en la financiación de los gastos de producción de la misma y de la edición del catálogo, siempre y cuando éstos se ajusten a la disponibilidad de los recursos presupuestales correspondientes a la vigencia fiscal.**

## 2. Objetivos

1. Este programa busca contribuir al establecimiento de intercambios entre agentes del campo de las artes plásticas y visuales de Colombia con los de otros países.
2. Desarrollar el rol que los curadores juegan al estrechar relaciones entre diferentes contextos.
3. Dar la posibilidad de investigar y circular la producción artística de la ciudad de Bogotá en el contexto internacional.
4. Promover el desarrollo de proyectos curatoriales de carácter internacional.
5. Facilitar la identificación de información artística, así como la generación de redes de producción y circulación.
6. Generar enriquecimiento profesional a partir del desarrollo de ideas y de la producción de un texto centrado en aspectos relacionados con el arte contemporáneo que se refiera a Bogotá en relación con el contexto cultural nacional e internacional.

## 3. Tipo y valor del premio

### **Beca de investigación curatorial**

1. **Valor del premio:** El ganador recibirá una beca de quince millones de pesos (\$15.000.000) menos el descuento de ley equivalente al 3,5% (\$14.475.000).

Con los recursos del premio el ganador costeará los gastos inherentes al desarrollo de la investigación.

## Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS
Lanzamiento de la convocatoria	Marzo 9 de 2010
Jornadas informativas	23 de marzo - Sala Oriol Rangel. Planetario de Bogotá. <b>Hora:</b> 5:30 pm
Apertura y cierre de recepción de propuestas	20 al 22 de septiembre de 2010. <b>Hora:</b> 5:00 pm
Publicación de listado de documentos a subsanar	4 de octubre de 2010
Fecha de entregar los documentos a subsanar	5, 6 y 7 de octubre de 2010. <b>Hora:</b> 5:00 pm.
Publicación de listado definitivo de participantes admitidos	8 de octubre de 2010
Publicación de la resolución de selección de ganador con el fallo de premiación	11 de noviembre de 2010
Devolución de propuestas no seleccionadas	12 de noviembre al 10 de diciembre de 2010

### NOTA:

Este cronograma está sujeto a cualquier modificación precedida de acto administrativo.

## 4. Quienes pueden participar

1. Curadores de nacionalidad colombiana que hayan publicado textos críticos en un contexto profesional.
2. Curadores de nacionalidad colombiana que acrediten por lo menos tres presentaciones públicas resultantes de su trabajo y cinco años de experiencia en la organización de proyectos programas o eventos.
3. Los participantes deben ser personas naturales mayores de edad y pueden presentarse como grupos, colectivos, uniones temporales o consorcios.

## 5. Quienes no pueden participar

1. Curadores de otra nacionalidad diferente a la colombiana.
2. Los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
3. Los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas no podrán presentarse a convocatorias de la misma entidad con la cual tienen relación contractual.
4. Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2010 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
5. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas.
6. Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los contratistas de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y de sus entidades adscritas, que hayan tenido injerencia en la elaboración de los términos de esta convocatoria.
7. Las personas naturales, jurídicas, agrupaciones o colectivos a quienes la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas le hayan declarado por acto administrativo ejecutoriado el incumplimiento de sus obligaciones como contratistas de la entidad o beneficiarios del programa de Estímulos del sector, durante los dos años anteriores al cierre de la presente convocatoria.

8. Las personas que formen parte del jurado de este concurso, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, compañero o compañera permanente.

## 6. Condiciones adicionales a tener en cuenta por parte de los concursantes

Un participante no podrá inscribirse con más de un (1) proyecto en este concurso.

En este concurso, un integrante no podrá presentarse en una unión temporal o consorcio y participar de manera individual simultáneamente.

Los eventos no estipulados en la presente convocatoria serán resueltos por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño en conjunto con los jurados de cada concurso.

## 7. Requerimientos de la propuesta

1. Presentar una carta de una institución con sede internacional en la que la institución manifieste la intención de presentar el proyecto curatorial de artistas colombianos en sus instalaciones durante el año 2011.
2. Presentar un proyecto curatorial para el cual se sugieren las siguientes líneas:
  - Proyectos curatoriales que se generen a partir de una investigación en torno a un concepto de exhibición, que sea pertinente con el análisis de la creación artística en el arte colombiano, concretamente en la ciudad de Bogotá y su relación con otros contextos.
  - Proyectos curatoriales que se generen a partir de una investigación relacionada con las prácticas de circulación en el contexto de Colombia y específicamente de la ciudad de Bogotá.
  - Proyectos curatoriales que se generen a partir de una investigación relacionada con la producción de discursos del arte en el arte colombiano.
3. El proyecto curatorial debe incluir:
  - Presentación
  - Antecedentes y justificación de la curaduría
  - Postulado curatorial
  - Perfil del (los) artista(s) estudiado(s) o descripción del (los) temas(s) o período(s) escogido(s)
  - Objetivos de la curaduría
  - Metodología
  - Fuentes primarias
  - Bibliografía
  - Tipo y cantidad aproximada de piezas a incluir en la exposición
  - Tipo de material de apoyo de la exposición
  - Estrategias editoriales
  - Estrategias pedagógicas

- Estrategias de socialización de los resultados del proyecto
- Presupuesto desglosado
- Cronograma
- Si el proyecto cuenta con una investigación preliminar, podrá anexarse como material adicional.

**NOTA 1:**

Las propuestas colectivas, deberán presentarse como consorcio o unión temporal.

**NOTA 2:**

El proyecto deberá ser inédito en su totalidad. No deberá tener compromisos editoriales con ninguna institución ni empresa.

**NOTA 3:**

Las inscripciones que carezcan de propuesta serán descalificadas.

## 8. Cómo presentar la propuesta

Dentro de un sobre deben incluirse las (3) copias de la propuesta y de manera independiente a esta última, los documentos correspondientes a los requisitos formales.

Los participantes deben enviar su propuesta y documentos de identificación en un sobre sellado y rotulado con la siguiente información:

**CONCURSO DE PROYECTOS CURATORIALES SOBRE LA PRODUCCIÓN  
ARTÍSTICA BOGOTANA PARA SU CIRCULACIÓN INTERNACIONAL.**

**Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Nombre o título del proyecto

Nombre del participante

Ese sobre debe contener:

### Del autor

1. **Formulario único de inscripción.** Debidamente diligenciado y firmado. Con la firma y la entrega de este documento se aceptan las condiciones establecidas en la convocatoria. Al momento de abrir el sobre, si el formulario no está firmado, será descalificado.
2. **Fotocopia del documento de identificación.** Ampliado y legible.

### Copia de la propuesta

Los participantes entregarán tres (3) copias argolladas, rotuladas con la siguiente información:

**CONCURSO DE PROYECTOS CURATORIALES SOBRE LA PRODUCCIÓN  
ARTÍSTICA BOGOTANA PARA SU CIRCULACIÓN INTERNACIONAL.**

**Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Nombre o título del proyecto

Nombre del participante

## 9. Dónde se entrega o envía la propuesta

Las inscripciones se podrán remitir por correo certificado o entregar en las urnas de la FGAA en un sobre marcado con la siguiente información:

**CONCURSO DE PROYECTOS CURATORIALES SOBRE LA PRODUCCIÓN  
ARTÍSTICA BOGOTANA PARA SU CIRCULACIÓN INTERNACIONAL.**

**Fundación Gilberto Alzate Avendaño**

Gerencia de Artes Plásticas y Visuales

Calle 10 No.3 – 16

Bogotá

Las propuestas podrán ser enviadas por correo certificado o depositadas en las urnas dispuestas en la sede de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

La fecha límite para la entrega de propuestas será el 22 de septiembre de 2010 a las 5:00 pm en punto. A las 5:00 p.m. del día señalado, se cerrarán las urnas en la sede de la Fundación. Para la recepción de los paquetes se dispondrá de una urna en el horario de 9:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. en las instalaciones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Se darán tres (3) días hábiles adicionales para la recepción de sobres enviados por correo certificado cuyo matasellos tenga fecha anterior o la misma fecha y hora de cierre de urnas.

Es fundamental que los proponentes calculen el tiempo de correo requerido para que su propuesta llegue dentro de los plazos previstos en esta convocatoria.

**NOTA:**

Las guías de correo que lleguen con fecha y/u hora borrosa o ilegible serán descalificadas.

## 10. Criterios de evaluación

La evaluación tiene dos etapas:

1. La verificación del cumplimiento de los requisitos formales, se hará por parte del personal que para tal efecto designe la Fundación Gilberto Alzate Avendaño.

Siete (7) días hábiles después del cierre de las urnas, se publicará en la pagina [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co) el listado total de los concursantes inscritos, así como el de aquellos que presenten inconsistencias o faltantes en los requisitos formales a efecto que completen o corrijan lo pertinente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de este listado.

Es responsabilidad de los participantes consultar este listado. Los concursantes que no corrijan o completen los requisitos en el plazo fijado serán descalificados.

2. La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados y sus criterios de evaluación serán:
  - Solidez formal y conceptual del proyecto del proyecto.
  - Calidad del trabajo profesional del aspirante.
  - Contribución del curador a su disciplina y al sector de su influencia en el campo artístico.
  - Viabilidad operativa y económica del proyecto.
  - Pertinencia con los lineamientos de la convocatoria.
  - Trayectoria y visibilidad de la institución internacional propuesta para la circulación del proyecto.

El jurado podrá considerar criterios adicionales de evaluación que se ajusten a la naturaleza específica de la convocatoria y recomendaciones, consignándolos en el acta correspondiente.

**NOTA:**

**Contra los fallos de los jurados recogidos en las actas no procede ningún recurso. La recomendación contenida en el fallo del jurado será acogida por la Fundación Gilberto Alzate Avendaño mediante resolución siempre y cuando se ajuste a las condiciones previstas en cada convocatoria, contra la cual no procede recurso alguno por la vía gubernativa.**

## 11. Jurado

La evaluación de las propuestas se hará por parte de jurados de reconocida idoneidad y trayectoria, los cuales serán seleccionados a través del Programa Distrital de Jurados.

## 12. Publicación del fallo

Los jurados tienen a su cargo la evaluación y emisión de los fallos y elegirán a los seleccionados y ganadores por unanimidad o por mayoría calificada. También podrán recomendar declarar desiertos los premios cuando la calidad de las propuestas no amerite otorgarlos. Así mismo, podrán recomendar menciones de honor. Los fallos serán publicados en la página de Internet [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)

En todos los casos el jurado levantará un acta donde sustentará su decisión con argumentos técnicos claros, necesarios y suficientes. En el acta quedará registrado el nombre del curador seleccionado.

Los resultados de la selección serán publicados en la sede de la página de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño [www.fgaa.gov.co](http://www.fgaa.gov.co)

## 13. Deberes específicos de los ganadores

1. Realizar la diligencia de notificación dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del fallo, de no hacerlo se infiere que el ganador declina la beca, en cuyo caso esta se asignará a una segunda opción determinada por el jurado en una nueva acta.
2. Entregar a su debido tiempo la documentación que le solicite la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para efecto del pago del estímulo económico.

3. Cumplir con las fechas para la entrega de la documentación y los productos resultantes de la beca, según cronograma de actividades presentado y aprobado por la FGAA.
4. Realizar la curaduría y coordinación de la exposición en el espacio internacional propuesto.
5. Elaborar y entregar un texto analítico que contenga los resultados de la investigación de mínimo 30.000 caracteres (sin espacios), para incluir en el catálogo de la exposición, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la publicación del fallo de premiación.
6. Ubicar, avaluar y gestionar el préstamo de las piezas que serán incluidas en la exposición.
7. El curador deberá hacer gestiones que posibiliten la presentación del proyecto en la institución internacional propuesta para circular el proyecto curatorial en los seis meses siguientes a la publicación del fallo de premiación.
8. Durante la realización del proyecto el ganador deberá participar en distintas actividades (reuniones, conferencias, encuentros con artistas e investigadores, etc.) programadas por la Gerencia de Artes Plásticas y Visuales.
9. Con los recursos de la beca el ganador asumirá los gastos inherentes a la investigación del proyecto.
10. Devolver cualquier suma de dinero que sea otorgada como estímulo económico, junto con sus intereses y actualizaciones, en caso de incumplimiento de las obligaciones adquiridas, o en caso de cualquier práctica desleal de parte del ganador, en relación con los términos de esta convocatoria.
11. Si en este concurso resulta ganador un concursante que reside fuera de la ciudad de Bogotá, éste deberá asumir los gastos de desplazamiento y estadía necesarios para cumplir con los deberes señalados en esta convocatoria.
12. El ganador de este concurso deberá suscribir una póliza de cumplimiento por el valor equivalente al 20% del premio por un plazo de un año contado a partir de la fecha de expedición.
13. Dar cumplimiento a las normas de derechos de autor, particularmente:
  - Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, o a quien éste designe, por un tiempo no superior a cuatro años, para que reproduzca los resultados del proyecto, por el medio que requiera, según sea la naturaleza del mismo, con fines promocionales, de divulgación y de elaboración y mantenimiento de la memoria colectiva. Esto no constituye en ningún momento transferencia de algún derecho patrimonial de autor.
  - Autorizar a la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y a las instituciones participantes en el proyecto, o a quien estas designe, los derechos patrimoniales de los textos o fotografías de las obras participantes en la exposición para su publicación en la primera edición de los catálogos y publicaciones resultantes de los Convocatorias, en el territorio nacional e internacional.

**NOTA 1:**

**Los derechos económicos y de explotación de la primera edición de las publicaciones y catálogos resultantes de este concurso serán de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, sin perjuicio del reconocimiento de los derechos de autor reconocidos por la ley.**

**NOTA 2:**

**En caso de que el ganador no sea directamente el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras involucradas en los proyectos y productos objeto de esta convocatoria, es responsabilidad del ganador tramitar ante dichos titulares las respectivas licencias de uso. Con este propósito, el ganador hará diligenciar, a su costa, la firma de cada una de las personas que tengan la calidad de titulares de los derechos de autor y conexos de las obras**

**NOTA 3:**

**La Gerencia de Artes Plásticas y Visuales tendrá derecho a usar para efectos culturales y de divulgación la investigación realizada por el ganador, sin que esto represente el pago de honorarios.**

## 14. Entrega del estímulo económico

Para efectos del desembolso del estímulo económico, el/la ganador(a) deberá entregar los siguientes documentos en la diligencia de notificación:

1. Fotocopia de la cédula o documento de identificación.
2. Fotocopia del Certificado de Régimen Único Tributario (RUT).
3. Certificación expedida por entidad bancaria en la que conste: nombre del titular de la cuenta, número de cuenta y tipo de cuenta a la cual debe efectuarse la transferencia del estímulo económico determinado como premio.

## 15. Cómo y cuándo se retiran las propuestas no seleccionadas

Para el retiro de las propuestas no ganadoras es indispensable que el interesado se presente personalmente en la Fundación o autorice por escrito a un tercero, junto con fotocopia del documento de identidad del participante.

Los proyectos que no sean retirados dentro del plazo establecido para tal fin serán destruidos.